

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO	5
1.1 Introducción	5
1.2 Marco Normativo	5
1.3 Naturaleza del Programa	6
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	7
2.1 Objetivo General	7
2.2 Objetivos Específicos	7
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
3.1 Cobertura Institucional	8
3.2 Sujetos Obligados	8
3.3 Ámbitos Funcionales de Aplicación	8
3.4 Obligación de Conocimiento y Cumplimiento	9
4. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	9
4.1 Principios Rectores	9
4.2 Declaración Institucional	9
4.3 Alcance de la Política	10
4.4 Prohibiciones Específicas	10
4.5 Aprobación y Control	10
5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL	11
5.1 Enfoque General	11
5.2 Categorías de Riesgo	11
5.3 Factores Generadores de Riesgo	12
5.4 Escenarios de Riesgo Identificados	12
5.5 Herramientas de Identificación	12
6. SEGMENTACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	13

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

6.1 Enfoque Metodológico	13
6.2 Segmentación por Contrapartes	13
6.3 Segmentación por Productos	14
6.4 Segmentación por Canales	14
6.5 Segmentación por Jurisdicciones	15
6.6 Aplicación en la Matriz PTEE	15
7. DEBIDA DILIGENCIA Y SEÑALES DE ALERTA	15
7.1 Enfoque General	15
7.2 Tipos de Debita Diligencia	16
7.3 Criterios de Verificación	16
7.4 Señales de Alerta	16
7.5 Tratamiento de Señales de Alerta	17
8. CONTROLES INTERNOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	17
8.1 Enfoque de Control	17
8.2 Tipologías de Control	18
8.3 Controles Operativos Críticos	18
8.4 Herramientas de Control Interno	19
8.5 Supervisión y Mejoramiento	20
9. CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE	20
9.1 Finalidad del Canal	20
9.2 Características del Canal	20
9.3 Tipologías de Conductas Denunciables	21
9.4 Protección al Denunciante	21
9.5 Procedimiento de Atención	21
10. FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PTEE	22

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

10.1 Designación y Autonomía	22
10.2 Perfil Profesional Recomendado	22
10.3 Principales Responsabilidades	22
10.4 Facultades	23
11. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN	23
11.1 Propósito del Componente Formativo	23
11.2 Sujetos Objeto de Capacitación	24
11.3 Tipologías de Formación	24
11.4 Contenidos Formativos Recomendados	24
11.5 Evidencia de Cumplimiento	25
11.6 Estrategias de Divulgación Complementaria	25
12. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	25
12.1 Propósito del Componente de Evaluación	25
12.2 Tipos de Evaluación	26
12.3 Herramientas de Medición	26
12.4 Responsables del Proceso	26
12.5 Mecanismos de Mejora Continua	27
13. RÉGIMEN SANCIONATORIO	27
13.1 Finalidad del Régimen	27
13.2 Alcance	27
13.3 Conductas Sancionables	28
13.4 Tipos de Sanciones	28
13.5 Procedimiento de Sanción	28
13.6 Prevención de Reincidencia	29
14. ANEXOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA PTEE	29

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

14.1 Finalidad.....	29
14.2 Contenido de los Anexos	29
14.3 Conservación Documental.....	30

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

MANUAL DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

1.1 Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICONO URBANO S.A.** constituye un sistema formal de cumplimiento, diseñado para prevenir, detectar, administrar y mitigar los riesgos derivados de actos de **corrupción, soborno transnacional**, y otras prácticas contrarias a la integridad corporativa. Este programa refleja el compromiso institucional de actuar conforme a principios éticos, estándares de buen gobierno corporativo y en estricto cumplimiento de la legislación colombiana.

En el contexto del sector construcción, cuya dinámica involucra relaciones con entidades públicas, gestión de licencias, subcontratación especializada y operaciones fiduciarias, el PTEE se convierte en un mecanismo estratégico de protección reputacional, legal y operativa, alineado con la cultura de cumplimiento adoptada por la organización.

El presente manual recoge las políticas, procedimientos, controles y líneas de actuación que dan forma al PTEE, en concordancia con el **Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica – Circular Externa 100-000016 de 2020**, expedida por la Superintendencia de Sociedades.

1.2 Marco Normativo

El diseño e implementación del PTEE se fundamenta en el siguiente conjunto de normas nacionales e internacionales:

Normativa Nacional

- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción
- **Ley 1778 de 2016** – Responsabilidad de personas jurídicas por soborno transnacional
- **Ley 222 de 1995** – Normas sobre sociedades comerciales y gobierno corporativo
- **Código Penal Colombiano** – Artículos relacionados con cohecho, enriquecimiento ilícito, administración desleal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- **Circular Externa 100-000016 de 2020** – Capítulo XIII: Programa de Transparencia y Ética Empresarial
- **Resolución 100-006261 de 2021** – Criterios de supervisión del PTEE

Referencias Internacionales

- **Convención de la OCDE contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros**
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**
- **Estándares de compliance del ISO 37301 (2021)** – Sistemas de gestión de cumplimiento

Aplicación sectorial para ICONO URBANO S.A.

En el contexto de **ICONO URBANO S.A.** como empresa constructora, estas disposiciones son aplicables particularmente en:

- Procesos de escrituración y vinculación fiduciaria
- Contratación de proveedores y subcontratistas
- Trámites urbanísticos y licencias ante entidades públicas
- Participación en concursos, licitaciones o convenios con entidades gubernamentales
- Interacciones con servidores públicos nacionales y extranjeros

1.3 Naturaleza del Programa

El PTEE de **ICONO URBANO S.A.** no constituye un simple instrumento ético o voluntario. Es un programa **obligatorio, estructurado y trazable**, cuyo cumplimiento será supervisado por la Superintendencia de Sociedades y reportado anualmente mediante el **Informe 75**, junto con el sistema SAGRILIFT.

Su adopción implica el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento y la protección de los intereses patrimoniales, legales y reputacionales de la empresa, sus socios, empleados y contrapartes.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1 Objetivo General

Implementar un programa formal, estructurado y sostenible que permita a **ICONO URBANO S.A.** prevenir, detectar, mitigar y administrar los riesgos derivados de actos de **corrupción, soborno nacional y transnacional**, y otras prácticas contrarias a la ética empresarial, asegurando la transparencia en todas sus operaciones, relaciones comerciales, contractuales y societarias.

2.2 Objetivos Específicos

- **Prevenir el riesgo de corrupción en el entorno corporativo** mediante controles internos, reglas de conducta y evaluación de operaciones sensibles.
- **Mitigar el riesgo de soborno en relaciones público-privadas**, especialmente en procesos de licenciamiento, escrituración, trámites urbanísticos o participación en contratación estatal.
- **Establecer una política institucional de transparencia y ética empresarial**, con aplicación integral en todas las áreas de **ICONO URBANO S.A.**
- **Identificar y clasificar escenarios de exposición al riesgo**, incluyendo contrapartes, productos, canales, actividades, zonas geográficas y relaciones societarias.
- **Aplicar debida diligencia en la vinculación de terceros** —proveedores, fiduciarias, subcontratistas, aliados estratégicos— garantizando que no estén asociados a actos corruptos ni listados restrictivos.
- **Definir procedimientos y controles específicos** frente a actividades de mayor sensibilidad, como estructuración de proyectos, contrataciones, pagos, aprobación de licencias, y operaciones con funcionarios públicos.
- **Promover la cultura de integridad y cumplimiento**, mediante programas de capacitación, difusión del código de ética, y formación en estándares internacionales.
- **Establecer canales seguros y eficaces de denuncia**, protegiendo la identidad del informante y asegurando la trazabilidad de las investigaciones internas.
- **Documentar, monitorear y evaluar la eficacia del programa**, aplicando revisiones periódicas, indicadores de desempeño y ajustes necesarios.
- **Dar cumplimiento a las obligaciones regulatorias establecidas** por la Superintendencia de Sociedades, incluyendo el reporte anual en el Informe 75 y la conservación documental adecuada.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1 Cobertura Institucional

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICONO URBANO S.A.** es de **aplicación obligatoria** en todas las áreas de la organización y para todos los actores que intervienen directa o indirectamente en la operación corporativa. Su alcance comprende las instancias de gobierno corporativo, gestión interna, comercialización, subcontratación, estructuración de proyectos, escrituración, relaciones fiduciarias, y vínculos con entidades públicas y privadas.

3.2 Sujetos Obligados

Este manual aplica de manera integral a los siguientes grupos:

- **Socios y miembros de Junta Directiva:** Participan en la toma de decisiones estratégicas y tienen responsabilidad fiduciaria y administrativa.
- **Representante Legal y Alta Dirección:** Encargados de asegurar que las políticas del programa sean adoptadas, divulgadas y controladas.
- **Empleados directos e indirectos:** Independientemente del cargo, función o antigüedad, todos deben conocer, aplicar y respetar las disposiciones del PTEE.
- **Proveedores y Subcontratistas:** Especialmente los que participan en procesos de obra, insumos, maquinaria, servicios técnicos o acabados.
- **Aliados fiduciarios y entidades contratadas:** Incluye fiduciarias, firmas jurídicas, consultores técnicos o terceros que gestionan parte del proyecto.
- **Entidades públicas relacionadas:** Autoridades urbanísticas, curadurías, entidades regulatorias, organismos del orden nacional y territorial.

3.3 Ámbitos Funcionales de Aplicación

El programa será aplicable en todas las fases del negocio, incluyendo:

- Diseño y estructuración de proyectos
- Ejecución de obra y subcontratación técnica
- Promoción, venta y escrituración de inmuebles
- Contratación con el Estado o participación en licitaciones
- Trámites financieros y fiduciarios vinculados a proyectos
- Gestión documental, presupuestal y de pagos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- Reportes regulatorios y cumplimiento normativo

3.4 Obligación de Conocimiento y Cumplimiento

Todos los sujetos definidos en este capítulo deberán:

- Conocer el contenido del manual PTEE
- Aplicar sus principios y políticas en cada actuación profesional o institucional
- Participar en procesos de capacitación, autoevaluación o divulgación
- Cooperar con las medidas preventivas y correctivas del sistema
- Utilizar los canales oficiales para denunciar conductas irregulares

4. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

4.1 Principios Rectores

La política de transparencia y ética empresarial de **ICONO URBANO S.A.** se fundamenta en los siguientes principios:

- **Legalidad:** Observancia estricta de la normatividad colombiana y de tratados internacionales aplicables.
- **Integridad:** Actuación coherente, responsable y transparente en todos los niveles de la organización.
- **Equidad:** Trato justo en la vinculación de contrapartes, contratación de terceros y toma de decisiones.
- **Prevención:** Identificación temprana de riesgos de corrupción y soborno, para la adopción de medidas eficaces.
- **Denuncia segura:** Protección al denunciante y garantía de mecanismos confiables de reporte.
- **Transparencia relacional:** Interacciones éticas con entidades públicas, fiduciarias, subcontratistas y aliados.

4.2 Declaración Institucional

ICONO URBANO S.A. declara su firme compromiso de operar bajo los más altos estándares de integridad, transparencia y responsabilidad, estableciendo controles y procedimientos que impidan:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- El ofrecimiento, promesa o entrega de beneficios indebidos a funcionarios públicos nacionales o extranjeros.
- La participación directa o indirecta en actos de corrupción o soborno transnacional.
- El uso de recursos de la empresa para fines ilícitos o no autorizados.
- La tolerancia frente a conductas contrarias al ordenamiento legal, al Código de Ética y al sistema de cumplimiento.

4.3 Alcance de la Política

Esta política se aplica de manera obligatoria a:

- Miembros del máximo órgano de administración y socios.
- Representante legal y directivos.
- Empleados de todas las áreas operativas y administrativas.
- Proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados fiduciarios.
- Clientes, promotores comerciales, entidades financieras y jurídicas asociadas.

4.4 Prohibiciones Específicas

En concordancia con el marco normativo y sectorial, se prohíbe expresamente:

- Realizar pagos o transferencias a funcionarios públicos con fines de obtención de licencias, autorizaciones u otros beneficios indebidos.
- Entregar regalos, comisiones o incentivos fuera de lo regulado en las políticas internas.
- Omitir el proceso de debida diligencia en contrataciones sensibles.
- Alterar documentos, cifras o condiciones contractuales para justificar decisiones que puedan derivar en actos corruptos.
- Celebrar acuerdos comerciales con personas o entidades incluidas en listas restrictivas o con antecedentes de corrupción.

4.5 Aprobación y Control

Esta política será:

- Revisión y validación por parte del **Oficial de Cumplimiento PTEE**.
- Aprobada formalmente por la **Junta Directiva**, con registro en acta.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- Divulgada a todos los sujetos obligados mediante capacitaciones, circulares internas y medios oficiales.

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL

5.1 Enfoque General

La identificación de riesgos de corrupción y soborno transnacional en ICONO URBANO S.A. se realiza mediante una metodología cualitativa basada en el juicio experto, considerando que no se cuenta con información histórica suficiente para aplicar modelos estadísticos. Este proceso permite reconocer los escenarios, actores, operaciones y momentos críticos en los que puede materializarse un riesgo que afecte la integridad corporativa, la legalidad de las operaciones o la reputación institucional.

La identificación se enfoca en los procesos misionales, contractuales y administrativos que involucran:

- Interacción con entidades públicas
- Vinculación de terceros
- Manejo de recursos financieros
- Trámites urbanísticos y licencias
- Escrituración y cesión de inmuebles
- Participación en concursos o licitaciones

5.2 Categorías de Riesgo

ICONO URBANO S.A. clasifica los riesgos en dos grandes categorías:

- **Riesgos de Corrupción:** Actos que desvían el ejercicio de funciones públicas o privadas hacia intereses particulares, incluyendo sobornos, tráfico de influencias, colusión, manipulación documental, entre otros.
- **Riesgos de Soborno Transnacional:** Ofrecimiento, promesa o entrega de beneficios indebidos a funcionarios públicos extranjeros, con el fin de obtener ventajas en negocios internacionales, licencias, contratos o autorizaciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

5.3 Factores Generadores de Riesgo

Los principales factores que pueden generar riesgos en el sector construcción son:

- Alta discrecionalidad en trámites urbanísticos y licencias
- Participación en procesos de contratación pública
- Subcontratación de servicios técnicos sin trazabilidad
- Pagos en efectivo o sin soporte bancario
- Vinculación de contrapartes sin debida diligencia
- Interacción con funcionarios públicos sin protocolos definidos
- Operaciones en zonas geográficas con historial de corrupción
- Estructuras societarias complejas o sin beneficiario final claro
- Presión comercial por cumplimiento de cronogramas o escrituración

5.4 Escenarios de Riesgo Identificados

Proceso	Escenario de Riesgo
Estructuración de proyectos	Influencia indebida en aprobación de licencias o estudios técnicos
Contratación de subcontratistas	Vinculación de empresas sin validación jurídica o técnica
Escrituración y cesión de inmuebles	Cesión a terceros sin trazabilidad o con documentación alterada
Trámites ante curadurías	Pagos o favores para acelerar procesos o modificar condiciones
Participación en licitaciones	Colusión con otros oferentes o manipulación de requisitos
Relación con fiduciarias	Omisión de validación de beneficiario final o origen de fondos
Pagos a proveedores	Transferencias sin soporte contractual o con condiciones modificadas sin justificación
Interacción con funcionarios públicos	Entrega de regalos, comisiones o beneficios no autorizados

5.5 Herramientas de Identificación

ICONO URBANO S.A. utiliza las siguientes herramientas para identificar riesgos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- **Matriz de Riesgo PTEE:** Documento técnico que cruza procesos, actores, causas, eventos y consecuencias.
- **Listados de señales de alerta:** Catálogo por área operativa, tipo de operación y perfil de contraparte.
- **Historial de operaciones sensibles:** Registro de casos con antecedentes de irregularidad o exposición.
- **Juicio experto del Oficial de Cumplimiento:** Evaluación cualitativa basada en experiencia y contexto sectorial.

6. SEGMENTACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

6.1 Enfoque Metodológico

ICONO URBANO S.A. adopta una **metodología de segmentación basada en juicio experto**, como mecanismo para clasificar contrapartes, productos, canales y jurisdicciones según su nivel de exposición al riesgo de corrupción, conflicto de interés y soborno nacional o transnacional. Esta segmentación permite:

- Establecer medidas proporcionales de debida diligencia
- Asignar controles diferenciales por categoría
- Diseñar procesos de monitoreo adaptados al perfil del riesgo
- Activar señales de alerta específicas por segmento operativo

6.2 Segmentación por Contrapartes

Se clasifican según su naturaleza, vínculo contractual y sensibilidad del riesgo:

Clientes

- Personas naturales con capacidad económica no verificada
- Clientes institucionales con estructuras complejas o presencia internacional

Proveedores y subcontratistas

- Empresas sin certificaciones técnicas o jurídicas válidas
- Contratistas con historial de sanciones o cambios frecuentes de razón social

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

Funcionarios públicos vinculados

- Autoridades urbanísticas, curadurías, entidades licitantes
- Funcionarios extranjeros en procesos de escrituración, legalización o reconocimiento internacional

Socios o inversionistas

- Accionistas con participación cruzada o capital proveniente de jurisdicciones de alto riesgo
- Aportantes en fiduciarias o patrimonios autónomos no plenamente identificados

6.3 Segmentación por Productos

Los productos ofrecidos por **ICONO URBANO S.A.** se clasifican por sensibilidad legal, valor económico y exposición reputacional:

- Viviendas de interés social: baja exposición, pero riesgo operativo por volumen
- Proyectos de alto valor: mayor exposición reputacional, riesgo por cesiones sin trazabilidad
- Proyectos mixtos (comercio + vivienda): exposición cruzada por tipo de cliente, fuente de fondos y uso del inmueble

Asesorías técnicas y estructuración jurídica: riesgo de conflicto de interés o manipulación documental

6.4 Segmentación por Canales

Canales por los cuales se vinculan clientes y contrapartes:

- **Directo:** salas de ventas, puntos institucionales (riesgo medio–bajo)
- **Intermediarios:** corredores inmobiliarios, agencias comerciales (riesgo medio–alto)
- **Digital:** plataformas virtuales (riesgo alto por anonimato y dificultad de verificación)
- **Eventos:** ferias inmobiliarias, exposiciones internacionales (riesgo alto por contacto con jurisdicciones externas)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

6.5 Segmentación por Jurisdicciones

En función del riesgo geográfico, normativo y reputacional:

- Zonas urbanas con alta demanda comercial: riesgo medio por concentración de operaciones
- Zonas rurales con presencia limitada del Estado: riesgo alto por exposición a economías ilegales
- Jurisdicciones internacionales sin supervisión efectiva: riesgo alto de soborno transnacional o lavado de activos
- Municipios con historial de investigaciones por corrupción urbanística

6.6 Aplicación en la Matriz PTEE

Cada segmento será incorporado en la **matriz de riesgos del programa PTEE**, con asignación de:

- Nivel de exposición (alto, medio, bajo)
- Señales de alerta específicas
- Requisitos de debida diligencia y documentación soporte
- Controles operativos ajustados

7. DEBIDA DILIGENCIA Y SEÑALES DE ALERTA

7.1 Enfoque General

La **debida diligencia** en el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de **ICONO URBANO S.A.** es el proceso mediante el cual se verifica la identidad, legitimidad, historial y perfil de riesgo de las contrapartes, con el fin de prevenir la materialización de actos de corrupción, soborno nacional o transnacional, y otras prácticas contrarias a la ética empresarial.

Este proceso se aplica tanto en la **fase precontractual** como durante la **vigencia de la relación comercial o jurídica**, y se ajusta al nivel de exposición identificado en la segmentación de factores de riesgo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

7.2 Tipos de Debida Diligencia

Tipo	Aplicación	Alcance
Simplificada	Contrapartes de bajo riesgo	Verificación básica de identidad, actividad económica y antecedentes
Estándar	Contrapartes de riesgo medio	Validación documental, consulta en listas, revisión reputacional
Intensificada	Contrapartes de alto riesgo	Análisis profundo de beneficiario final, origen de fondos, estructura societaria, jurisdicción

7.3 Criterios de Verificación

- Identificación plena de la persona natural o jurídica
- Validación del beneficiario final
- Revisión de antecedentes judiciales, disciplinarios y financieros
- Consulta en listas restrictivas y vinculantes (ONU, OFAC, UE, etc.)
- Verificación de la actividad económica y coherencia con el perfil transaccional
- Análisis de la estructura societaria y origen de los recursos
- Evaluación de la jurisdicción de origen y domicilio

7.4 Señales de Alerta

Las siguientes señales de alerta deben activar medidas adicionales de verificación, análisis y reporte:

Contrapartes

- Renuencia a entregar información sobre identidad, beneficiario final u origen de fondos
- Contrapartes domiciliadas en jurisdicciones de alto riesgo o paraísos fiscales
- Personas jurídicas con estructuras complejas sin justificación operativa
- Incremento abrupto de actividad luego de largos periodos de inactividad
- Contrapartes que realizan múltiples transacciones de bajo monto sin lógica comercial
- Contrapartes que solicitan incluir cláusulas contractuales inusuales o restrictivas
- Personas expuestas políticamente (PEP) sin documentación completa
- Contrapartes vinculadas públicamente a escándalos de corrupción o delitos financieros

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

Sector Construcción

- Subcontratistas no identificados o sin soporte legal
- Operaciones relevantes que no constan por escrito
- Cesiones de inmuebles sin trazabilidad documental
- Pagos en efectivo o giros internacionales sin relación aparente
- Donaciones sin beneficiario final claro o con origen desconocido
- Intentos de soborno o chantaje a funcionarios de la empresa
- Bienes inmuebles a precios significativamente distintos al mercado

Documentación y comportamiento

- Documentos alterados, incompletos o inconsistentes
- Justificaciones vagas como “comisiones”, “recargos” o “tarifas especiales”
- Solicitud de generación de facturas o documentos falsos
- Saldo bancario cercano a cero pese a alto volumen de transacciones
- Contrapartes que no explican su historia empresarial o vínculos comerciales

7.5 Tratamiento de Señales de Alerta

Ante la detección de una señal de alerta, el Oficial de Cumplimiento PTEE deberá:

- Activar la debida diligencia intensificada
- Documentar el hallazgo en el expediente de la contraparte
- Evaluar la necesidad de suspender o rechazar la vinculación
- Reportar el caso a la Junta Directiva si se requiere decisión estratégica
- Informar a las autoridades competentes si se configura una conducta sancionable

8. CONTROLES INTERNOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

8.1 Enfoque de Control

ICONO URBANO S.A. establece un sistema de controles internos enfocados en prevenir la materialización de riesgos de corrupción, soborno y conflicto de interés. Estos controles están diseñados para operar de forma transversal en los procesos críticos de la compañía, especialmente aquellos que involucran:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- Contratación con entidades públicas o privadas
- Trámites urbanísticos y relación con curadurías
- Vinculación de terceros (proveedores, fiduciarias, subcontratistas)
- Gestión financiera, presupuestal y documental
- Cesión y escrituración de inmuebles
- Participación en licitaciones o concursos

8.2 Tipologías de Control

ICONO URBANO S.A. adopta múltiples tipos de controles, articulados entre sí:

Tipo de Control	Descripción y Aplicación
Preventivo	Evita que el riesgo se materialice. Ej: verificación de listas restrictivas, debida diligencia intensificada, cláusulas anticorrupción en contratos.
Detectivo	Identifica irregularidades. Ej: revisión documental aleatoria, monitoreo de pagos, análisis de alertas por comportamiento atípico.
Correctivo	Se activa ante una irregularidad. Ej: suspensión de contrato, reporte interno, denuncia ante autoridad competente.
Cultural / formativo	Promueve el comportamiento ético. Ej: capacitaciones, divulgación de la política PTEE, promoción del canal ético.

8.3 Controles Operativos Críticos

ICONO URBANO S.A. refuerza los controles en los siguientes procesos sensibles:

Trámites con entidades públicas

- Protocolos para interacción con funcionarios públicos
- Registro de reuniones y gestiones ante curadurías o autoridades urbanas
- Prohibición de regalos, comisiones o pagos no autorizados

Contratación de terceros

- Cláusulas anticorrupción obligatorias en todos los contratos
- Validación del beneficiario final y verificación de antecedentes

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- Proceso de debida diligencia documentado y conservado

Proyectos inmobiliarios

- Seguimiento de escrituración, cesiones y desistimientos
- Registro de pagos en cronograma fiduciario o bancario
- Validación de uso final del inmueble cuando se detecten señales de alerta

Gestión financiera y de pagos

- Pagos únicamente mediante canales autorizados (cuentas propias y verificadas)
- Control de operaciones fraccionadas o sin trazabilidad
- Revisión de transferencias internacionales o fondos de origen externo

Participación en licitaciones

- Evaluación del riesgo de colusión o manipulación de condiciones contractuales
- Registro del proceso de presentación, adjudicación y ejecución
- Informe de interacción con funcionarios o terceros públicos

8.4 Herramientas de Control Interno

ICONO URBANO S.A. implementa las siguientes herramientas para el sistema PTEE:

- Formatos de debida diligencia por segmento de riesgo
- Expedientes digitales para cada contrato o contraparte
- Listados de señales de alerta y medidas de tratamiento
- Protocolos de vinculación de funcionarios públicos
- Reportes de cumplimiento a la Junta Directiva
- Registro de asistencia a capacitaciones
- Auditorías internas sobre procesos sensibles
- Canales confidenciales de denuncia

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

8.5 Supervisión y Mejoramiento

- El **Oficial de Cumplimiento PTEE** será el encargado de verificar la correcta implementación de los controles.
- Se realizarán evaluaciones periódicas con indicadores de efectividad.
- Toda irregularidad deberá documentarse y, de ser necesario, escalarse para decisión administrativa o reporte externo.

9. CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

9.1 Finalidad del Canal

ICONO URBANO S.A. implementa un canal de denuncia como herramienta fundamental para fomentar la cultura de integridad, permitir el reporte de actos contrarios a la ética empresarial y garantizar que toda conducta sospechosa de corrupción, soborno, conflicto de interés o violación al PTEE sea investigada con diligencia y transparencia.

Este canal cumple con tres objetivos principales:

- Facilitar el **reporte seguro y confidencial** de hechos irregulares
- Brindar **protección efectiva al denunciante**, evitando represalias
- Activar los **mecanismos de investigación interna** conforme al protocolo del Oficial de Cumplimiento

9.2 Características del Canal

Característica	Descripción
Accesible	Disponible para empleados, proveedores, clientes, socios y terceros relacionados
Confidencial	Permite realizar denuncias anónimas o identificadas con reserva legal
Documentado	Toda denuncia queda registrada con número de seguimiento, fecha y clasificación
Trazable	Se asigna responsable para dar respuesta y seguimiento dentro de plazos definidos
Regulado	Opera bajo las normas del Código de Ética, la Circular Básica Jurídica y la ley aplicable

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

9.3 Tipologías de Conductas Denunciables

El canal está habilitado para reportar, entre otras, las siguientes situaciones:

- Ofrecimiento o solicitud de sobornos
- Pagos indebidos a funcionarios públicos
- Conflictos de interés no declarados
- Manipulación de documentación contractual
- Cesiones sospechosas de inmuebles
- Vinculación de contrapartes sin debida diligencia
- Retención o desvío de recursos fiduciarios
- Actos de extorsión, chantaje o amenaza vinculados al negocio
- Incumplimiento deliberado de políticas del PTEE

9.4 Protección al Denunciante

ICONO URBANO S.A. garantiza que:

- Ningún denunciante sufrirá **represalias, sanciones o discriminación** por ejercer su derecho al reporte.
- Las denuncias podrán ser **anónimas o reservadas**, de acuerdo con el consentimiento del informante.
- La identidad del denunciante será mantenida en **reserva absoluta**, salvo obligación legal de revelación.
- El Oficial de Cumplimiento PTEE contará con la **autonomía funcional** para recibir, clasificar y dirigir las denuncias de forma imparcial.

9.5 Procedimiento de Atención

1. **Recepción de la denuncia:** Se recibe por cualquiera de los canales autorizados, con registro en el sistema interno.
2. **Clasificación inicial:** Se evalúa la naturaleza, urgencia y nivel de riesgo de la denuncia.
3. **Asignación para investigación:** Se define el responsable del análisis (Oficial de Cumplimiento), conforme al protocolo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

4. **Recolección de evidencias:** Se inicia investigación, preservando la trazabilidad, el debido proceso y los derechos de las partes.
5. **Informe y decisiones:** Se emite informe con recomendaciones de tratamiento: cierre, medidas correctivas, sanción o reporte externo.
6. **Cierre y retroalimentación:** Se informa al denunciante (si está identificado) sobre el cierre del caso, respetando la confidencialidad.

10. FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PTEE

10.1 Designación y Autonomía

El **Oficial de Cumplimiento** del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) será una persona natural, designada por el máximo órgano social de **ICONO URBANO S.A.**, mediante acto formal documentado en acta.

Este funcionario debe contar con:

- Independencia funcional para la toma de decisiones
- Acceso directo a la Junta Directiva
- Capacidad técnica y ética para ejecutar sus funciones
- Conocimiento actualizado del marco legal vigente y del modelo PTEE

10.2 Perfil Profesional Recomendado

- Formación académica en derecho, administración, ingeniería o áreas afines
- Conocimiento en sistemas de cumplimiento, gobierno corporativo o gestión de riesgos
- Experiencia en sectores regulados o en contextos con alto riesgo de exposición reputacional
- Familiaridad con operaciones fiduciarias, escrituración, contratación pública o licenciamiento urbanístico

10.3 Principales Responsabilidades

Área	Funciones
------	-----------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

Administración del programa	Supervisar la implementación, ejecución y revisión periódica del PTEE
Identificación de riesgos	Evaluar escenarios críticos, actores sensibles y operaciones expuestas a corrupción o soborno
Monitoreo y evaluación	Verificar el cumplimiento de controles, aplicar indicadores de desempeño, generar reportes
Capacitación	Diseñar y coordinar procesos formativos para empleados, proveedores y aliados estratégicos
Canal de denuncias	Administrar el canal ético, asegurar la confidencialidad, dar seguimiento a los casos reportados
Documentación y trazabilidad	Conservar evidencia, fichas de debida diligencia, informes de incidentes y matrices de riesgo actualizadas
Reacción frente a alertas	Activar medidas de control correctivo ante la detección de señales de alerta o conductas irregulares
Comunicación con la Junta Directiva	Informar sobre hallazgos, resultados de auditorías, incidentes críticos y propuestas de mejora
Reporte regulatorio	Preparar el Informe 75 ante la Superintendencia de Sociedades, en articulación con el sistema SAGRILAF

10.4 Facultades

El **Oficial de Cumplimiento PTEE** contará con las siguientes facultades dentro del marco organizacional:

- Solicitar información o documentación a cualquier área o funcionario
- Recomendar la suspensión de una operación o la terminación de una relación jurídica
- Proponer ajustes a los controles, políticas o procedimientos relacionados con el PTEE
- Reportar directamente a las autoridades cuando se identifiquen hechos que puedan configurar responsabilidad penal, administrativa o disciplinaria

11. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

11.1 Propósito del Componente Formativo

ICONO URBANO S.A. reconoce que la formación continua es un pilar esencial para la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). La capacitación permite:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- Asegurar que todos los sujetos obligados conozcan los principios, políticas y procedimientos del programa.
- Prevenir la materialización de conductas indebidas mediante sensibilización activa.
- Crear conciencia sobre los riesgos de corrupción, soborno y conflicto de interés en el sector construcción.
- Promover una cultura organizacional basada en la integridad, la legalidad y la responsabilidad compartida.

11.2 Sujetos Objeto de Capacitación

La capacitación será obligatoria para:

- Junta Directiva, socios y altos directivos
- Empleados administrativos, técnicos y operativos
- Proveedores, contratistas y subcontratistas
- Aliados fiduciarios y terceros estratégicos
- Consultores, asesores y agentes comerciales
- Oficiales de cumplimiento, supervisores o auditores internos

11.3 Tipologías de Formación

Modalidad	Descripción
Inducción	Al momento del ingreso de personal nuevo o inicio de relación comercial
Reinducción periódica	Al menos una vez al año para reforzar contenidos clave
Capacitación temática	Focalizada en procesos sensibles: contratación, licencias, pagos, escrituración
Capacitación operativa	En el contexto de auditorías, hallazgos o casos específicos
Virtual o presencial	Según disponibilidad, perfil del grupo o actividad particular

11.4 Contenidos Formativos Recomendados

Los módulos o sesiones deben abordar:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- Marco normativo del PTEE y leyes anticorrupción
- Política de transparencia y reglas de conducta ética
- Identificación de riesgos y señales de alerta por área
- Procedimientos de debida diligencia
- Uso del canal de denuncias y protección al denunciante
- Responsabilidades individuales en la implementación del programa
- Casos prácticos en el contexto constructivo (trámites urbanísticos, subcontratación, interacción con curadurías)

11.5 Evidencia de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento PTEE deberá:

- Registrar la asistencia a cada sesión
- Conservar listas de participantes, evaluaciones o actas de capacitación
- Generar informes semestrales sobre el cumplimiento del plan formativo
- Incorporar la capacitación como parte del Informe 75 ante la Superintendencia de Sociedades

11.6 Estrategias de Divulgación Complementaria

Además de la capacitación formal, **ICONO URBANO S.A.** utilizará mecanismos de difusión como:

- Circulares internas y boletines éticos
- Afiche institucional en puntos estratégicos (sala de ventas, obra, recepción)
- Notas explicativas en contratos y formularios
- Segmentos informativos en reuniones operativas
- Canales digitales: correo corporativo, intranet, aplicativo móvil (si aplica)

12. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

12.1 Propósito del Componente de Evaluación

ICONO URBANO S.A. reconoce que la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) depende de su capacidad para adaptarse a la evolución normativa, a los cambios internos de operación y al comportamiento externo de sus contrapartes. Por ello, establece un componente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

sistemático de **evaluación técnica y revisión estructural periódica**, con el objetivo de fortalecer la cultura de integridad corporativa y mitigar los riesgos emergentes asociados a corrupción y soborno.

12.2 Tipos de Evaluación

Tipo	Descripción	Frecuencia
Autoevaluación interna	Análisis técnico liderado por el Oficial de Cumplimiento sobre el desempeño y aplicación real del programa	Semestral
Indicadores de efectividad	Medición de cumplimiento a través de métricas verificables (ej. porcentaje de contratistas con debida diligencia completa, casos de denuncia atendidos, número de capacitaciones realizadas)	Trimestral
Auditoría interna	Revisión documental y operativa de procesos críticos, segmentación de riesgos y trazabilidad	Anual
Evaluación de ajustes normativos	Verificación de alineación frente a cambios legales, circulares o lineamientos nuevos emitidos por autoridades	Según necesidad o publicación oficial

12.3 Herramientas de Medición

- Matriz de cumplimiento por componente del programa
- Tablero de indicadores (KPI) por área operativa
- Registro de casos denunciados y gestionados
- Base de datos de asistencia a capacitaciones
- Listados de verificación por proceso sensible
- Actas de seguimiento y propuestas de mejora

12.4 Responsables del Proceso

- El **Oficial de Cumplimiento PTEE** será el encargado de coordinar y ejecutar la evaluación técnica del programa.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- La **Junta Directiva** recibirá los informes periódicos y podrá disponer acciones correctivas o estratégicas según los resultados.
- Las **áreas operativas** deberán facilitar la información y participar activamente en los procesos de revisión.

12.5 Mecanismos de Mejora Continua

ICONO URBANO S.A. definirá acciones específicas a partir de los hallazgos de evaluación:

- Revisión y actualización del manual PTEE y sus anexos
- Reformulación de procedimientos operativos o legales
- Implementación de nuevos controles preventivos
- Refuerzo temático en los programas de capacitación
- Incorporación de lecciones aprendidas y gestión del conocimiento
- Aprobación formal de ajustes en acta del máximo órgano social

13. RÉGIMEN SANCIONATORIO

13.1 Finalidad del Régimen

El régimen sancionatorio del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) tiene como propósito garantizar que los principios, políticas, procedimientos y obligaciones establecidos en este manual sean respetados y aplicados por todos los sujetos obligados. Su función no es únicamente disciplinaria, sino preventiva y ejemplificadora, orientada al fortalecimiento de la cultura ética de **ICONO URBANO S.A.**

13.2 Alcance

Este régimen aplica a:

- Empleados de todos los niveles
- Miembros del órgano de administración
- Contratistas, proveedores, subcontratistas
- Aliados fiduciarios y comerciales
- Funcionarios públicos vinculados contractualmente o mediante trámites

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

- Consultores, asesores y terceros estratégicos

13.3 Conductas Sancionables

Se consideran conductas sancionables aquellas que vulneren las disposiciones del PTEE, tales como:

- Omitir o manipular el proceso de debida diligencia
- Participar en actos de corrupción, colusión o soborno
- Realizar pagos indebidos a funcionarios públicos nacionales o extranjeros
- Alterar o falsificar documentos contractuales
- Omitir señales de alerta de riesgo sin justificación
- Retrasar deliberadamente una denuncia ética o bloquear su reporte
- Ejercer represalias contra denunciantes o testigos
- Incumplir controles establecidos en procesos sensibles del negocio

13.4 Tipos de Sanciones

Las sanciones dependerán del nivel de gravedad, reincidencia y afectación institucional, y podrán incluir:

Categoría	Aplicación	Ejemplos
Pedagógica	Primeras faltas leves, desconocimiento o error de procedimiento	Carta de advertencia, sesión de capacitación personalizada
Disciplinaria	Incumplimientos reiterados o comportamientos contrarios a la política PTEE	Amonestación escrita, suspensión temporal, remoción de responsabilidades
Contractual o legal	Faltas graves que configuren actos de corrupción o soborno	Terminación de contrato, denuncia ante autoridad, reporte a entes de control

13.5 Procedimiento de Sanción

1. **Registro del incidente** en el sistema del canal de denuncias o reporte interno

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
	GESTIÓN DE RIESGOS
	Código: GE-MA-002
	Versión: 0
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025

2. **Evaluación técnica** por parte del Oficial de Cumplimiento PTEE
3. **Recolección de evidencias** y entrevistas si aplica
4. **Análisis por** la instancia directiva según gravedad
5. **Notificación de decisión** al infractor, con justificación
6. **Aplicación de la sanción** y medidas correctivas complementarias
7. **Registro y seguimiento** del caso para fines estadísticos y formativos

13.6 Prevención de Reincidencia

ICONO URBANO S.A. podrá reforzar los siguientes mecanismos:

- Capacitación individualizada sobre el PTEE
- Supervisión adicional en procesos sensibles
- Evaluación de desempeño que incluya elementos de cumplimiento ético
- Asistencia psicológica o jurídica si se requiere
- Reasignación operativa para limitar la exposición al riesgo

14. ANEXOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA PTEE

14.1 Finalidad

Los anexos del manual PTEE tienen como propósito consolidar las herramientas de soporte necesarias para ejecutar, monitorear y auditar el programa. Estos documentos refuerzan la trazabilidad, estandarización y aplicación práctica de los controles definidos en cada capítulo.

14.2 Contenido de los Anexos

Anexo	Descripción	Aplicación
Política PTEE	Establece los principios rectores, los objetivos estratégicos y los compromisos institucionales que orientan la implementación y aplicación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Esta política se aplica en todos los niveles jerárquicos y procesos operativos de ICONO URBANO S.A.
Código de Ética Corporativo	Documento que establece los principios, valores, normas de conducta y deberes éticos de todos los colaboradores y asociados	Transversal al programa PTEE, como eje formativo y referencial

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada

	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	GESTIÓN DE RIESGOS	
	Código: GE-MA-002	
	Versión: 0	
	Fecha de elaboración: 25 de abril de 2025	
	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2025	

Matriz de Riesgo PTEE	Instrumento que identifica, categoriza y evalúa los riesgos de corrupción y soborno en los procesos de ICONO URBANO S.A.	Se actualiza periódicamente y orienta los controles operativos
Formato de Debita Diligencia PTEE	Ficha técnica para el levantamiento de información de contrapartes con criterios éticos y jurídicos	Se diligencia al vincular proveedores, fiduciarias, clientes e inversionistas
Listado de Señales de Alerta	Catálogo por tipo de actor, proceso y operación, con indicadores de riesgo y tratamiento recomendado	Apoya la detección temprana y la activación de medidas intensificadas
Formulario de Denuncia Ética	Modelo estándar para reportar situaciones sospechosas o infracciones al programa	Está disponible para uso interno o externo, y puede ser anónimo
Protocolos Éticos por Proceso Crítico	Guías operativas para áreas como contratación, escrituración, pagos, licencias, relación con curadurías	Refuerzan la aplicación concreta del manual en el contexto constructivo

14.3 Conservación Documental

Todos los anexos deberán conservarse en formato físico o digital, bajo responsabilidad del Oficial de Cumplimiento PTEE, con acceso restringido a las instancias autorizadas. Su actualización deberá registrarse en acta y reflejarse en la matriz de trazabilidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento Wilson Páez Rincon	Miembros Comité de Expertos Karen Moreno – Paola Jimenez	Gerente general Jorge Estrada